



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

302/92

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 01 de junio de 1.992  
Expediente Nº 12.024/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se solicita la cobertura de diversos cargos de "Instructor No Rentado de Alumnos" destinado para el personal de los Servicios de Alimentación de las Instituciones Hospitalarias, de la asignatura "Práctica Clínica"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja aprobar el dictamen emitido por el Comité de Sección;


Que habiéndose cumplimentado con los trámites que establecen los incisos b), c), y d) del punto II -Instructorias- del artículo Nº 2 de la Resolución Interna Nº 391/90, corresponde la designación de los Instructores No Rentado de Alumnos;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 08/92 del 26-5-/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes profesionales como "INSTRUCTORES NO RENTADO DE ALUMNOS" para la cátedra de "PRACTICA CLINICA" / de la Carrera de Nutrición, a partir del 26 de junio de 1.992 y hasta la finalización del dictado de la asignatura:

- Lic. María Alejandra CENZANO VILLAGARCIA
- Lic. Cristina ISOLA de ROBERTS
- Lic. Ana SCHUBERT de CUCCHIARO
- Nut. Lilia BUSTOS de RAMORINO

 ARTICULO 2º.- El instructor además de su actividad propia como tal, se compromete a participar en reuniones periódicas con los docentes de la cátedra, afin de analizar y aunar criterios sobre capacitación y supervisión del alumnos (inciso f), punto 2 del artículo 2º de la Resolución Interna Nº 391/90).

...///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **302/92**

Salta, 01 de junio de 1.992  
Expediente Nº 12.024/92

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Nutrición y Alimentación, docente responsable de la cátedra, las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

Dpto. A.
SMQ.
ATA.

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO